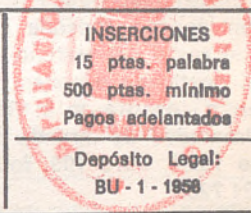




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		 INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1956
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2				
Año 1986		Lunes 25 de agosto		
				Número 193

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana,
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 568 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente accidental; D. Benito Corvo Aparicio y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados; siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 568 de 1984, dimanante de juicio de arrendamientos urbanos, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos, seguido entre partes; de una como demandante-apelada, Etelvina Esteban Sáiz, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Burgos, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Santiago Veláz-

quez Ruiz; y de otra, como demandado-apelante, don Jacinto López Miguel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Santos González Primo, y doña Elena Sedano Collantes, mayor de edad, vecina de Burgos, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley, si no solicitan notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Eugenio Angel Esteras Iguacel. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5045.—6.040,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 425/85 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Ceferino Faustino García Vázquez y su esposa doña Margarita Pico Acosta, de Aranda de Duero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno señalada con el núm. 15 de la calle del Abedúl, en el monte denominado La Calabaza, sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de 1.087 metros cuadrados y linda: Por su frente, en línea de 17 metros y 90 centímetros, con la calle del Abedúl; por la derecha entrando, en línea de 44 metros, 51 centímetros, con la calle del Avellano; por la izquierda, en línea de 38 metros, 8 centímetros, con la parcela número 13 de la calle del Abedúl, y por el fondo, en línea de 41 metros y

40 centímetros, con las parcelas 64 y 66 de la calle del Olmo. En su interior hay una vivienda unifamiliar, de planta baja, compuesta de varias dependencias. Ocupa una superficie total construida de 146 metros cuadrados; su construcción fue hecha con materiales prefabricados de actualidad y está dotada de los correspondientes servicios de electricidad, agua y desagüe, encontrándose rodeada totalmente por el resto del terreno de la parcela, destinado a zonas de acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.234, libro 195, folio 75, finca 21.728.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas, por cuyo tipo sale a esta primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de los 5.100.000 pesetas indicados, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5149.—8.170,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 0321/86, promovido por Funditubo, S. A., contra Adolfo Espino Medina, en reclamación de 2.522.188 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Adolfo Espino Medina, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo por medio de la presente, se le hace saber a su esposa cuyo nombre y circunstancias se ignoran, y también en ignorado paradero, la existencia del procedimiento y embargo practicado a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

El embargo practicado ha sido sobre las certificaciones de obra pendientes de cobro por el demandado en el Ayuntamiento de Reinosa (Santander).

Dado en Burgos, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

5031.—3.040,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Agustín de San Antonio Hidalgo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilustrísimo señor D. Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de esta capital, ha visto los

presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don José María Sáiz Moreno y doña Alicia Hidalgo López y don Saturnino Sáiz Gil, declarados en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José María Sáiz Moreno, doña Alicia Hidalgo López y don Saturnino Sáiz Gil, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, importe de principal, comisiones e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Para que conste y sirva para notificar la sentencia a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Agustín de San Antonio Hidalgo Hidalgo.

5049.—5.720,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.450/85, seguido en este Juzgado, por

imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En Burgos, a 24 de julio de 1986. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.450/85, por juicio oral y público por imprudencia con lesiones y daños, contra Juan Francisco Pomares Carbonell, de 31 años, casado, Arquitecto Técnico, con domicilio en Elche (Alicante), siendo perjudicados José Luis Pérez Vales, mayor de edad, casado, Abogado; Pilar Cañizares de Santiago, de 38 años, casada, ambos con domicilio en Madrid, y Zoila Pomares Herrera, de 33 años, casada, empleada, con domicilio en Guatemala, y como responsable civil, Rosario Iborra Pérez, de 28 años, casada, con domicilio en Elche, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Pomares Carbonell, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, que indemnice a José Pérez Vales, en doscientas setenta y ocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas, por daños y doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y dos pesetas, por gastos, y a Zoila Pomares Herrera, en cinco mil pesetas, cantidades que devengarán los intereses previstos en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de las que responderá subsidiariamente María Rosario Iborra Pérez, y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas ilegibles».

Y para que sirva de notificación a expresada perjudicada Zoila Pomares Herrera, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 24 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.916/85, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 28 de febrero de 1986. — En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por D. José Luis García Díez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.916 de 1985, a virtud de D. P. número 2.379/85, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado Enrique García Peña, mayor de edad, casado, electricista, y vecino de Burgos, calle San Pablo 7, 4.º izquierda, y como responsable civil subsidiario de éste María Teresa León Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, calle San Pablo, núm. 7, contra Maurice Denis Marcel Guesnerot, mayor de edad, casado, técnico industrial y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario de éste Pare Automobile de la R. N. U. R., domiciliada en 92109 Boulogne Billancourt, calle 8, Avenue Emile Zola, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Maurice Denis Marcel Guesnerot, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado lesiones sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice a Enrique García Peña en la cantidad de sesenta mil pesetas por sus lesiones, y a María Teresa León Gutiérrez, en la cantidad de doscientas mil pesetas, reprensión privada, pérdida por tiempo de un mes del carnet de conducir, declarando responsable civil subsidiario a Pare Automobili de la R. N. U. R. y devengando dichas indemnizaciones desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: José Luis García. (Rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pare Automobili de la R. N. U. R., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma.

En Burgos, a 4 de julio de 1986. El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para notificación al demandado rebelde en domicilio desconocido, D. José Orts Sánchez, se publica la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Salas de los Infantes, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora Juez de Distrito doña Micaela Ramos Valdazo, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos por demanda del Procurador de los Tribunales D. Lucinio Gómez Lucas, en representación de la Entidad Mercantil Rubiera Burgos, S. A., contra D. José Orts Sánchez, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en Burgos y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 309.826 pesetas, y a la que sirven de base los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Lucinio Gómez Lucas, en representación de la Entidad Mercantil Rubiera Burgos, S. A., contra D. José Orts Sánchez, debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones de la demanda con imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se publica este edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijándose en la puerta del local donde se celebra audiencia pública.

Salas de los Infantes, a 3 de julio de 1986. — El Juez de Distrito, Micaela Ramos Valdazo.

5035.—4.290,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Georges Linares, domiciliado en 9 Rue du Poirier Fourrier Argenteuil (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en las diligencias previas núm. 1.270 de 1986, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Coleta Ludovica María Klumper, con domicilio en Boskoop (Holanda), titular del pasaporte número 955015-D, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones en las diligencias previas número 1.254 de 1986, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Rosalina María Da Costa Esteves, María Teresa Esteves Gomes

y Francisco Javier Esteves Gomes, vecinos de Francia, San Claude Yura 14, Rue Voltaire; y a José De Sa Araujo, domiciliado en Rue Mercier 11 bis, 39200, St. Claude, Francia, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 17 de octubre, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 703 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Narciso Fernandes De Fontes, de 62 años de edad, casado, hijo de Audino y María, natural de Soudin (Porto), Portugal, y residente en Francia, domiciliado en Monterau Fault Yonne, calle 3 Rue Fleur Begne; y a Manuel Dacruz Baptista, de 34 años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Feira (Porto), Portugal y residente en Francia, con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en las diligencias previas núm. 448 de 1986, testimoniar el permiso de conducir del primero, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del vehículo 5105-TC-77, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Roland Bernard Wood, mayor de edad y domiciliado en Hithermorr Fan-Hithermorr Road; y a Valeri Margaret Taylor, mayor de edad, vecino de Themes Ditton, Suarrey, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 23 de octubre y hora de las 10,00 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas número 605 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que, en caso de incomparecencia les para-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Mohamed El Jarrayi, Fátima El Aissati, Yamina El Jarrayi, Mohamed El Jarrayi, Abdelkarin El Jarrayi, Alí El Jayarri, Najid El Jayarri y Mohamed Bouziane, todos, naturales de Marruecos y residentes en Bélgica, cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo exhibir el primero el permiso de conducir, circulación y documentación del seguro, para serle reseñados debidamente, con el fin de recibirles declaración en las diligencias previas número 351 de 1986, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles de que, en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Hadouchi Abdelhamed, Abdenkafia El Haddouchi, Karina El Haddouchi, Fouz El Haddouchi, Kamal El Haddouchi y Ben El Hadi El Haddouchi, naturales de Marruecos, domiciliados en Orleans, calle 22, Al Camille Flamarion (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo presentar el primero su permiso de conducir, el de circulación de la furgoneta 3414-RP-45 y la documentación del seguro para serle reseñados debidamente en las diligencias previas núm. 340 de 1986, tasar los daños y ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

José Antonio Lloret Gisbert, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, y hora de las 10,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 228 de 1986, bajo apercibimiento de que si no

comparece por sí o por medio de representación, ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Britta Friedric, como perjudicada, con residencia en Alemania, a fin de que en un plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias dolosas núm. 38 de de 1986, por robo, y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se estimen necesarias.

Bamon Malima y a Fátima Oubidare El Mayalmi, con residencia en Francia, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en las diligencias previas núm. 154 de 1986, y demás diligencias que se estimen precisas.

Mimoun Ahdri, como perjudicado, súbdito marroquí, domiciliado en Francia, a fin de que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias previas núm. 157 de 1986, hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren necesarias.

Henrris Ansquking, en calidad de perjudicado, con residencia en Inglaterra, a fin de que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias previas núm. 158 de 1986, y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren necesarias.

Amina Ait Ahmad; a El Adsi El Hassán y a Fátima Ait Ahmad, todos ellos con residencia en Francia, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en las diligencias previas número 161 de 1986 y hacerles el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren necesarias.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 40.624. F. 1.876.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Líneas aéreas a 20 KV. Buniel-Frandovínez y Las Quintanillas-Pedrosa de Río Urbel, derivaciones a Villarmentero, Santa María Tajadura, Pedrosa de Río Urbel, Páramo del Arroyo, Marmellar de Arriba y Marmellar de Abajo, CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón en Frandovínez y Marmellar de Arriba (50 KVA), en Pedrosa de Río Urbel (100 KVA) y Villarmentero y Santa María Tajadura (25 KVA), todos ellos con relación de transformación de 20.000/398-230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de agosto de 1986. — El Delegado Territorial accidental, Javier Ahedo Valdivielso.

5453.—4.520,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.941. — F. 1.955.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Palacios de la Sierra.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 12 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia «Palacios de la Sierra-Eras Bajas».

Presupuesto. — 1.021.648 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de agosto de 1986. — El Delegado Territorial accidental, Javier Ahedo Valdivielso.

5481.—2.815,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.940. — F. 1.954.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Pedrosa de Muñó.

Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV. de 472 metros de longitud, CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y RBT en haz trenzado en la localidad de Pedrosa de Muñó.

Presupuesto. — 7.430.527 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de agosto de 1986. — El Delegado Territorial accidental, Javier Ahedo Valdivielso.

5482.—2.875,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de habitantes, de este municipio, con referencia a 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Pradoluengo, a 5 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Fuentelisendo.
- Valdezate.
- Frandovínez.
- Fresno de Rodilla.
- Quintanapalla.
- Merindad de Cuesta Urria.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7-6-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 313.507 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 615.993 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

Total del presupuesto preventivo 930.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 118.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 19.600.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.529.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 225.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 560.871.

Total del presupuesto preventivo 930.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cabezón de la Sierra, a 16 de julio de 1986. — El Alcalde, Teodoro de Pedro.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, aprobó las hojas de inscripción del empadronamiento municipal, con relación al 1.º de abril último, con el siguiente censo de población:

Población de derecho, 301 habitantes; población de hecho, 300 habitantes.

Se abre información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por el vecindario puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión de datos de la inscripción y clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñajimeno, a 22 de julio de 1986. — El Alcalde, Julio Conde.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

D. Miguel-Angel Sanz Rupérez, solicita de este Ayuntamiento, licencia para instalar un horno de pan para cocer y un despacho de pan, en el núm. 6 de la calle Oriente, de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Moles-

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, a 30 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5406.—2.075,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 800.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.534.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 65.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 615.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 95.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 13.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.050.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 627.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Bricia, a 21 de junio de 1986. — El Alcalde, Clementino López.

Ayuntamiento de Sasamón

Por D. Eduardo Ruiz Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la industria de fabricación de morcillas, a emplazar en la calle de D. Victorino Simón, núm. 1, de esta villa de Sasamón.

En cumplimiento de cuanto ordena el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en su art. 30, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Sasamón, 2 de agosto de 1986. El Alcalde, Daniel Peña.

5465.—1.780,00

Junta Administrativa de Villoviado

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación del casco urbano (primera fase), redactada por el Arquitecto Técnico don Lucio Mata Ubierna, por un importe de pesetas, 1.500.000, se expone al público, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por cuantos interesados lo estimen del caso, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones correspondientes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villoviado, 8 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por D. Mario Esgueva Esgueva, se solicita de este Ayuntamiento la concesión de licencia de apertura de taller de reparación mecáni-

ca de automóviles y maquinaria agrícola, en calle Camino de Guzmil, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones por aquéllos que de algún modo se sientan afectados por la actividad que se desea establecer.

Sotillo de la Ribera, a 4 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5464.—2.080,00

Junta Vecinal de Villavieja de Muñó

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación parcial de calles y aceras de referida localidad, acordando que dichas obras sean publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas y acertadas, referente a las obras que se tratan de realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en su día no aleguen ignorancia.

Villavieja de Muñó, a 11 de agosto de 1986. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de planta baja y dos más en el solar sito en la calle de Diego Porcelos, número 3, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 30 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Resolución del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, convocando subasta pública de tramitación urgente para contratar la ejecución de las obras de la construcción de la Casa Consistorial de esta villa en su primera fase.

1. Objeto del contrato. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de la construcción de la Casa Consistorial de esta villa en su primera fase conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martín González.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación para esta primera fase, I. V. A. incluido, será de 7.200.000 pesetas a la baja.

3. Plazo de ejecución. — El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a contar desde el día siguiente de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

4. Pagos. — Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el Director Técnico de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones.

5. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento del acto de la subasta.

6. Fianzas. — La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva se hallará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Corporación durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de pllicas. — El acto de apertura de pllicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Proposiciones. — La proposiciones se presentarán en dos sobres que serán cerrados y lacra-

dos, firmados por el licitador o persona que le represente; uno contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo que se inserta en el presente anuncio, y otro con la documentación que se exige para poder tomar parte en la subasta y en ambos haciendo constar en cada sobre su contenido el nombre del licitador y la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para la ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta villa en su primera fase.

10. Documentación. — La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Documento que acredite la personalidad física o jurídica del licitador y en su caso la representación que ostente, de conformidad con lo señalado en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

b) Copia compulsada del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, extremo que deberá justificarse documentalmente por el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (R. D. 1462/85 de 3 de julio).

d) Los gastos del expediente, contrato, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

11. Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición:

Don, provisto con el D. N. I. núm., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial bastante), en relación con la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, convocada para la contratación de las obras de construcción de la Casa Consistorial en su primera fase

de Fresnillo de las Dueñas, hace constar lo siguiente:

a) Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

b) Que declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que por tanto no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos de Estado (modificado por Real D. Legislativo 931/86 de 2 de mayo) y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta.

En, a ... de de 1986. — El Licitador. — Firma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. 781 de 1986 de 18 de abril.

Fresnillo de las Dueñas, a 5 de agosto de 1986. — El Alcalde, Tomás Castillo.

5408.—11.240,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Objeto: Subasta de ocho permisos de batida de jabalí en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», en las siguientes fechas:

26 de octubre, 21 de diciembre y 4 de enero de 1987, para cazadores en general, al precio de 7.500 pesetas permiso.

9 y 23 de noviembre, 8 y 31 de diciembre de 1986 y 6 de enero de 1987, para cazadores locales, al precio de 3.000 pesetas más 1.000 pesetas por jabalí capturado.

Presentación de plicas: En sobre cerrado en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se abrirán terminado el plazo.

Por cada permiso se presentará una plica.

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5468.—2.350,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, se sacan a subasta diecisiete batidas de jabalí, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco batidas correspondientes a los días 1 y 30 de noviembre, 7 y 31 de diciembre y 4 de enero de 1987, se subastarán entre cazadores locales al tipo de 3.000 pesetas cada una.

Las doce restantes para cazadores en general, para los días 26 de octubre; 2, 9, 16 y 23 de noviembre; 8, 14, 21, 24 y 28 de diciembre y 6 y 11 de enero de 1987.

Proposiciones: Hasta la hora de apertura de plicas.

Fecha: 23 de septiembre, a las dieciocho horas.

Fresneda de la Sierra Tirón, 11 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5549.—1.875,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la cuenta 3000.053.001541-2.

Plazo para oponerse: 15 días.

5488.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-038015-8. Of. de Aranda de Duero.

3000-002-019277-0. Ofic. del Espolón.

3000-026-026463-6. Ofic. de Medina de Pomar.

3012-214-009224-1. Ofic. de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5560.—1.050,00